

6.797

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Curso denominado de “Concientización Cultural”, que se dicta en el Departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- La temática abarcará la Problemática Ambiental, Social, Turística y Política que afecta a las distintas localidades del Departamento Famatina.-

ARTICULO 3°.- El dictado del Curso se realizará en las localidades de Santa Cruz, Campanas, Chañarmuyo, Pituil y Antinaco en forma consecutiva, con una duración de cinco días en cada localidad, entre los días 29 de junio y 03 de diciembre del corriente año.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a cuatro días de mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 6.797.-

FIRMADO:

**GRISELDA NOEMI HERRERA – VICEPRESIDENTE 2° CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO